



NACIONAL



Resolución 323/2006

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Obras sociales -- Estatuto de la Obra Social para Directivos, Técnicos y Empleados de John Deere Argentina -- Aprobación.

Fecha de Emisión: 14/06/2006; Publicado en: Boletín Oficial 21/06/2006

VISTO la Actuación N° 35863/96 A.N.S.S.A.L.; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del Visto tramita la presentación efectuada por la OBRA SOCIAL PARA DIRECTIVOS, TECNICOS Y EMPLEADOS DE JOHN DEERE ARGENTINA (R.N.O.S 3-0210) quien solicita la aprobación y registración de su estatuto.

Que a fs. 87/100 luce un ejemplar del estatuto de la entidad, cumplimentando las observaciones formuladas por este Organismo.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 1615/96, 096/06 y 131/06 P.E.N.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE
DE SERVICIOS DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto de la OBRA SOCIAL PARA DIRECTIVOS, TECNICOS Y EMPLEADOS DE JOHN DEERE ARGENTINA (R.N.O.S 3-0210), cuyo texto ordenado obra en las fojas 87/100 del Expediente del Visto.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Registro Nacional de Obras Sociales y oportunamente archívese.

- Héctor A. Capaccioli.

